



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO




MUESTRA DE
ARTES ESCÉNICAS

ALFONSO MICHEL²⁰²⁰

//CONVOCATORIA//

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

www.culturacolima.gob.mx

 [culturacolima](https://www.facebook.com/culturacolima)

 [@culturacolima](https://twitter.com/culturacolima)

[#ColimaEsCultura](https://www.instagram.com/ColimaEsCultura)

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

El **GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**
a través de su **SECRETARÍA DE CULTURA**

CONVOCA

a compañías y agrupaciones de las artes escénicas: musicales, dancísticas, teatrales y circenses radicadas en el país, a participar en la convocatoria para conformar la **programación virtual** de la

Muestra de Artes Escénicas Alfonso Michel

que se realizará del 5 al 30 noviembre de 2020.

OBJETIVOS

- Realizar una Muestra virtual que, a través de las artes escénicas, presente propuestas artísticas que se planteen, bajo los conceptos de interculturalidad y diversidad, el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género.
- Fortalecer la creación y la formación de públicos para las artes en el estado, mediante la oferta de las actividades culturales virtuales.

1. BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.1** Pueden participar las y los artistas escénicos **locales y nacionales**, que tengan una propuesta de música, danza, teatro y circo; y que se planteen bajo los conceptos de: interculturalidad, la diversidad, el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género.
- 1.2** Cada artista o agrupación puede participar con hasta dos propuestas en cualquiera de las cuatro disciplinas, sin embargo, sólo podrá ser seleccionada una.
- 1.3** La duración mínima de las presentaciones será de 45 minutos para ser transmitidas vía streaming.
- 1.4** Las propuestas tendrán que estar producidas en su totalidad y haber sido presentadas antes del cierre de esta convocatoria, para lo cual será necesario presentar documentos probatorios que avalen su estreno y vigencia.
- 1.5** Las compañías o agrupaciones **locales (las procedentes del estado de Colima)** que se postulen, deberán contar con total disponibilidad para presentar la propuesta en

una función cerrada que será grabada para presentar vía streaming en los medios y plataformas digitales de la Secretaría de Cultura. Dicha grabación será producida por la Secretaría de acuerdo con el presupuesto etiquetado para tal fin.

- 1.6** Las propuestas de las compañías o agrupaciones **nacionales (pertenecientes al resto de país)** que se postulen a la convocatoria se recibirán en formato digital, haciendo uso de los recursos tecnológicos de producción audiovisual que convenga a cada compañía. Los criterios técnicos mínimos que se tomarán en cuenta son: especial cuidado en las condiciones de iluminación, nitidez y la resolución del video con una calidad mínima FULL HD 1920 x 1080 y sonido estéreo; así como estar montado en un servidor de video como Youtube, Vimeo, VEVO, entre otros; e incluir el hipervínculo que dirija a éste (y su contraseña, si es un video privado).

2. RESTRICCIONES

2.1 No podrán participar:

- a. Trabajadores al servicio de las instituciones convocantes, independientemente de su modalidad de contratación.
- b. Montajes de estudiantes de teatro que actualmente cursen sus estudios o que sean resultado de procesos académicos.
- c. Propuestas que hayan formado parte de la programación de las ediciones anteriores de la Muestra.
- d. Quienes actualmente reciban apoyo, beca o estímulo de instancias culturales federales y/o estatales.

3. REQUISITOS

3.1 Para realizar su registro, los interesados enviarán la siguiente documentación en un archivo en PDF, al correo: propuestaartistica.seculcolima@gmail.com En el asunto se tendrá que señalar el nombre de la agrupación y del espectáculo:

- a. **FICHA DE REGISTRO Y AVISO DE PRIVACIDAD** firmados. La ficha de registro puede descargarse de la página www.culturacolima.gob.mx. En la ficha se incluirá el enlace del VIDEO del espectáculo para ser evaluado, que deberá estar grabado con buena calidad. Será necesario que se suba a Internet en un servidor como YOUTUBE, VEVO, Vimeo o similar.
 - I. Criterios mínimos de los videos presentados
 - Para propuestas **locales**: video grabado con buena calidad (mínimo 360 p), a toma abierta.
 - Para las propuestas **nacionales**: observarse lo dispuesto en el numeral 1.6 de esta convocatoria.
- b. **CARTA DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO** en formato libre, firmada por todos los integrantes donde le autorizan que realice los trámites administrativos para el pago de honorarios o servicios profesionales, en nombre de cada uno de los integrantes. La persona representante deberá estar facultada para emitir el comprobante fiscal correspondiente.
- c. **DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.**
- d. **DOCUMENTOS PROBATORIOS DE LA TRAYECTORIA** de la agrupación

artística (programa de mano, notas de prensa, etc.), así como evidencia de que la propuesta ha sido estrenada previamente.

e. CARTA COMPROMISO para propuestas locales o nacionales, según sea el caso, que se puede descargar en la página www.culturacolima.gob.mx

f. DOCUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:

- Identificación oficial vigente (IFE, INE, Pasaporte)
- CURP
- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) y Constancia de Situación Fiscal vigente
- Comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 60 días (recibo de agua, de energía eléctrica o telefónico)
- Carátula del estado de cuenta bancaria con CLABE, vigente
- Opinión de cumplimiento del SAT positiva

3.2 Sólo serán consideradas las propuestas cuya documentación esté completa, legible, vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria; las cuales, una vez que aprueben la revisión administrativa, serán enviadas al Comité de Selección correspondiente. Para ello, la Secretaría de Cultura, en los cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, realizará un proceso de revisión administrativa, que determinará las propuestas que cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados en la base 3.1 de la presente convocatoria. Lo anterior, atendiendo a la normatividad aplicable, que se requiere para realizar el trámite administrativo de gestión del pago ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, al Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura y a las Leyes en la materia.

3.3 Si la propuesta es seleccionada para formar parte de la programación, se entregará de forma impresa y con las firmas autógrafas pertinentes la siguiente información:

- Ficha de registro y aviso de privacidad
- Carta de designación del representante del grupo
- Carta compromiso
- Documentación necesaria para el trámite administrativo
- Video en formato MP4 o MOV (únicamente las **propuestas nacionales seleccionadas**)

3.4 Una vez seleccionadas las obras, no se podrán realizar cambios en la composición de los integrantes y del representante del grupo, que emite el comprobante fiscal, sin antes notificarlo por escrito a la instancia organizadora. De lo contrario, se declinarán los compromisos adquiridos con las compañías o agrupaciones seleccionadas bajo toda clase de reservas.

3.5 Las compañías que resulten seleccionadas darán una presentación en streaming a través de los medios digitales de la Secretaría de Cultura que se designen para tales efectos con autorización de derechos de autor para su transmisión. Es responsabilidad del postulante contar con la licencia de uso o cesión de derechos de autor correspondiente para la reproducción, adaptación, compilación, almacenamiento y distribución de los contenidos propios de la obra durante, al menos 48 horas, por lo que, la Secretaría se deslinda de posibles controversias jurídicas.

3.6 Las compañías o agrupaciones teatrales seleccionadas podrán participar en las

actividades de capacitación virtual que se realicen durante la Muestra de manera voluntaria.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 Los criterios de selección serán:

- Propuesta artística
- Relevancia del espectáculo
- Trayectoria de la agrupación
- Contenido temático

5. FECHAS

5.1 Esta convocatoria está abierta desde su publicación el **14 de septiembre** y cierra el **6 de octubre** del presente año.

5.2 Los resultados se darán a conocer en la página electrónica <http://culturacolima.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Colima a partir del día 23 de octubre del presente año.

5.3 Para las propuestas **locales seleccionadas**, la asignación de fechas y espacios de la programación de las grabaciones se hará en común acuerdo con las agrupaciones artísticas, siendo prioridad el cumplimiento de las metas institucionales y el objetivo de la Muestra.

5.4 La cartelera de programación será publicada a más tardar el 3 de noviembre.

6. COMITÉ DE SELECCIÓN

6.1 El Comité de Selección designado por la instancia convocante, elegirá hasta 20 propuestas. Cada agrupación seleccionada por convocatoria realizará una presentación vía streaming de la obra ganadora y recibirá un pago de honorarios o servicios profesionales único de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, para lo cual deberán entregar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), y cumplir con los requisitos del trámite administrativo correspondiente, en apego a las leyes de la materia y los lineamientos de pago de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. Para el trámite y el ejercicio de los recursos deberán observarse las disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

6.2 Las propuestas serán evaluadas por cinco personalidades en las artes escénicas, que integrarán el Comité de Selección, quien emitirá resultados observando los criterios establecidos en los numerales 3 y 4, a través de un dictamen en el que justificará su fallo, el cual será inapelable.

6.3 Las y los participantes, al firmar su documentación, aceptan acatar estrictamente las bases de esta convocatoria y las decisiones del Comité de Selección, las cuales serán inapelables, renunciando con la firma de la solicitud de inscripción de forma expresa a toda acción o reclamo, así como a compensaciones o beneficios no estipuladas en las presentes bases.

La instancia organizadora podrá programar obras y atender solicitudes especiales vinculadas con convenios de colaboración o apoyos institucionales otorgados por la Secretaría de Cultura con anterioridad, cuidando para ello el principio de equidad para los participantes.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección. Para mayor información comunicarse al correo electrónico: **propuestaartistica.seculcolima@gmail.com**

Colima, Colima, a 14 de septiembre de 2020

“La presente convocatoria es apoyada con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC, de la Secretaría de Cultura Federal”

**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**

MUESTRA DE
ARTES ESCÉNICAS

ALFONSO MICHEL²⁰²⁰

#ColimaEsCultura



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



www.culturacolima.gob.mx



culturacolima



@culturacolima